

“MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la fusión de Mediaset España Comunicación, S.A. (“**Mediaset España**” o la “**Compañía**”), Mediaset S.p.a. (“**Mediaset**”) and Mediaset Investment N.V. (que pasará a denominarse MFE - MediaForEurope N.V. –“**MFE**”–) (la “**Fusion**”), se informa de que Mediaset España ha llegado a un acuerdo con Credit Suisse Securities (Europe) Limited con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la condición consistente en que la cantidad total resultante del ejercicio del derecho de separación por parte de sus accionistas y de oposición por parte de sus acreedores no excediera de 180 millones de euros.

Mediante este acuerdo, las acciones que excedan de dicha cantidad serán vendidas a un precio que incorpora un descuento sobre la cotización, garantizándose de esta forma el buen fin de la operación en interés de la Sociedad, sus accionistas y “*stakeholders*”.

El plazo de ejercicio del derecho de separación por parte de los accionistas de la Compañía venció ayer, día 10 de octubre de 2019, y el resultado final se espera recibir, y ser publicado, el próximo 15 de octubre de 2019.

Madrid, 11 de octubre de 2019

Mario Rodríguez Valderas
Secretario del Consejo de Administración.